



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-106-25, del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de octubre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	wCaPvx57jScxJSWR+pNxdg==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wCaPvx57jScxJSWR%2BpNxdg%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	yOF1Yu/LoJhze91ZqEyo3Q==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yOF1Yu%2FLoJhze91ZqEyo3Q%3D%3D	Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO	
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	
PERFIL DOCENTE	
Resistencia de Materiales. Estructuras (Grado en Ingeniería Mecánica) / Cálculo y Diseño de Estructuras y Construcciones Industriales (Grado en Ingeniería Mecánica)	
PERFIL INVESTIGADOR	
Análisis y reparación de estructuras de fábrica	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.
07/10/2025	17/10/2025
Nº DE LA PLAZA	
TU-106-25	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 4 de Noviembre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: D. Andrés Sáez Pérez

Fdo.: Dª. Marta Molina Huelva

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Dª. María Cristina Rodríguez González

Fdo.: D. José Antonio Rodríguez Martínez

Fdo.: D. Manuel Romana García

Código Seguro De Verificación	8GqaMKX4NVr3X/wqRPrdVQ==	Fecha	04/11/2025
Firmado Por	MARTA MOLINA HUELVA Manuel Romana García Jose Antonio Rodriguez Martinez Maria Cristina Rodriguez Gonzalez ANDRES SAEZ PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8GqaMKX4NVr3X%2FwqRPrdVQ%3D%3D		



Código Seguro De Verificación	yOF1Yu/LoJhze91ZqEyo3Q==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yOF1Yu%2FLoJhze91ZqEyo3Q%3D%3D		





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los méritos se valorarán considerando su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza objeto de concurso:

A. Historial académico: hasta 5 puntos

Se valorará:

1. El historial académico.
2. Premios, becas y ayudas recibidas.
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

B. Historial y experiencia docente: hasta 25 puntos

Se valorará:

1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente.
2. Otros méritos docentes relevantes.

C. Historial y experiencia investigadora: hasta 25 puntos

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
2. Otras publicaciones en revistas.
3. Libros, monografías y capítulos de libros.
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
5. Dirección y gestión de proyectos de investigación.
6. Participación relevante en proyectos de investigación.
7. Otros méritos de investigación relevantes.

D. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento: hasta 10 puntos

Se valorará:

- 1.- Dirección de proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 2.- Participación relevante en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 3.- Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.
- 4.- Cursos de formación para empresas e instituciones.
- 5.- Patentes y modelos de utilidad
- 6.- Otros méritos.

E. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos**F. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 15 puntos****G. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 15 puntos**

G.1 Se valorará, en relación con el proyecto docente:

1. La justificación de los contenidos abordados y los objetivos de aprendizaje.
2. La integración del proyecto propuesto en el conjunto del plan de estudios del que forma parte.
3. La metodología docente, los recursos docentes previstos y la metodología de evaluación.

G.2 Se valorará, en relación con el proyecto investigador:

1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	8GqaMKX4NVr3X/wqRPrdVQ==	Fecha	04/11/2025
Firmado Por	MARTA MOLINA HUELVA Manuel Romana Garcia Jose Antonio Rodriguez Martinez Maria Cristina Rodriguez Gonzalez ANDRES SAEZ PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8GqaMKX4NVr3X%2FwqRPrdVQ%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	yOF1Yu/LoJhze91ZqEyo3Q==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yOF1Yu%2FLoJhze91ZqEyo3Q%3D%3D	Página	3/3

